

ANEXO I

SOLICITUD SUBVENCIÓN DESTINADA “AL FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN O AUTOPROMOCIÓN DE PRIMERA VIVIENDA PARA JÓVENES EN LA ISLA DE LA PALMA”	
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE	
Nombre:	
Apellidos:	
DNI, NIE o equivalente:	
Domicilio:	
Código postal:	Municipio:
Teléfono:	Correo electrónico:
2. DATOS DE LA PERSONA QUE OSTENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, EN SU CASO	
Nombre o Razón Social:	
Apellidos:	
DNI/NIF/NIE:	
Domicilio:	
Código postal:	Municipio:
Teléfono:	Correo electrónico:
* En caso de representación, de acuerdo con el artículo 5 LPACAP, deberá acreditar la representación por cualquier medio admisible en Derecho.	
3. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	
SOLICITANTE ☐	REPRESENTANTE ☐
4. MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE	
TELEMÁTICA ☐	CORREO POSTAL CERTIFICADO ☐

5. DERECHO A NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN (Art. 28 y 53.1.d Ley 39/2015)

La persona solicitante manifiesta que, en relación con la documentación requerida que ya obre en poder de este Cabildo, desea acogerse a su derecho de no presentarla, indicando a continuación los datos del expediente donde se encuentra:

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	FECHA REGISTRO	Nº REGISTRO ENTRADA

(En caso de imposibilidad material de obtener el documento, el Cabildo podrá requerir su presentación).

En....., a..... de..... de 202...

Firma de solicitante/representante

INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Excmo. Cabildo Insular de La Palma, con domicilio en Avenida Marítima n.º 3, 38700, Santa Cruz de La Palma.

Finalidad: De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que los datos de carácter personal facilitados, así como la documentación, serán tratados para la gestión, instrucción, resolución y fiscalización del procedimiento de concesión de la subvención objeto de las Bases. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante los plazos de prescripción de responsabilidades administrativas y financieras legalmente establecidos.

Legitimación: El tratamiento de los datos se basa en el cumplimiento de la obligación legal aplicable a la persona responsable del tratamiento y en el ejercicio de poderes públicos conferidos a esta Corporación insular, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el consentimiento explícito manifestado por la persona interesada mediante la presentación de su solicitud.

Personas destinatarias: No se prevén cesiones de datos a terceras personas, salvo aquellas comunicaciones obligatorias por disposición legal a órganos de control financiero, órganos judiciales, Ministerio Fiscal, Base de Datos Nacional de Subvenciones o instituciones de fiscalización externa.

Derechos: Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante escrito debidamente identificado (DNI/NIE o equivalente), dirigido al Cabildo de La Palma. Asimismo, podrán contactar con la persona delegada de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico dpo@cablapalma.es

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN FASE INICIAL DE LA SUBVENCIÓN

- ☐ Solicitud de subvención conforme al modelo establecido como **ANEXO I**.
 - Cada **ANEXO I** corresponderá a una única persona solicitante. En los supuestos de copropiedad, contemplado en la Base 4, apartado b., cada persona propietaria deberá presentar, en su caso, su correspondiente **ANEXO I**.
- ☐ Documentación acreditativa de no ser titular de pleno dominio o de un derecho real de uso y disfrute sobre alguna otra vivienda en todo el territorio nacional (**ANEXO II**).
- ☐ Documentación acreditativa de la identidad de la persona interesada (copia del DNI, NIE o equivalente).
- ☐ Copia simple de la escritura pública de compraventa.
- ☐ Copia simple de la escritura pública de formalización de la hipoteca.
- ☐ Certificado de empadronamiento.
- ☐ Certificado de convivencia.
- ☐ Declaración responsable de compromiso de residencia habitual y alta padronal (**ANEXO III**), en su caso.
- ☐ Certificado catastral del inmueble.
- ☐ Sentencia o convenio regulador, en su caso.
- ☐ Certificación que acredite disponer de una vivienda declarada en situación de ruina, en su caso.
- ☐ Otra documentación que justifique cualquier otra causa ajena a la voluntad de la persona solicitante que impida el uso efectivo de una vivienda, en su caso.
- ☐ Declaración Responsable de no estar incurso/a en prohibición para obtener la condición de persona beneficiaria (**ANEXO IV**).
- ☐ Autorización a este Excmo. Cabildo Insular para recabar datos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, así como con esta Corporación (**ANEXO V**).

En caso de no autorizar a la Corporación, se deberá aportar:

- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT.
- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria.

- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
 - Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con el propio Cabildo Insular de La Palma.
- ☐ En caso de actuar por medio de una persona representante, se deberá aportar copia del DNI/NIE o equivalente de esta y acreditación de la representación legal (escritura pública, poder notarial, apud acta).
- ☐ Las personas solicitantes que no dispongan de Alta de Terceros de esta Corporación o quieran proceder a la modificación de la misma, deberán presentar:
- Modelo de Alta de Terceros del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, que deberá estar debidamente cumplimentado y firmado por la persona solicitante, además de estar sellado y firmado por su entidad bancaria.
 - Certificado bancario de titularidad de cuenta en el supuesto de que el modelo de alta no esté certificado por el banco.

DOCUMENTACIÓN FASE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

- ☐ Aceptación o renuncia de la Subvención (**ANEXO VI**) y Compromiso (**ANEXO VII**), en caso de aceptación de la Subvención.

Igualmente se deberá aportar cualquier otra documentación que pueda ser requerida por la Administración tendente a demostrar la necesidad de la ayuda y que se considere necesaria para completar el expediente de concesión de la subvención.

La documentación a presentar por los solicitantes deberá estar debidamente firmada por la persona solicitante.

MEDIOS DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán una vez publicado el correspondiente extracto de la convocatoria de la subvención, las cuales se podrán presentar en la Oficina de Atención Ciudadana del Cabildo de La Palma, así como en sus Registros desconcentrados. Se presentará el modelo oficial, específicamente, elaborado por el Área de Vivienda, que se adjunta en las Bases, debiendo estar cumplimentado y firmado por la persona solicitante o su representante legal, así como en su sede electrónica <https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es>

Asimismo, las solicitudes también podrán presentarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la sede electrónica de Registro Electrónico General del Ministerio de Hacienda y Función Pública (Red SARA) o de los demás registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la citada Ley 39/2015.